



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ - CALDAS
CORREO ELECTRÓNICO
j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO N° 099

FECHA DEL ESTADO: 21/09/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-004-2018-00225-00	EJECUTIVO	JOSÉ JAVIER RAMOS QUINTERO	ANA LUCÍA GIL	20/09/2021	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
17174-40-89-004-2014-00172-00	EJECUTIVO	LUZ ADRIANA JURADO GIRALDO	CÉSAR AUGUSTO JURADO GIRALDO y PAULA ANDREA JURADO GIRALDO	20/09/2021	AUTO RESUELVE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am.

MÓNICA MARÍN CARDONA
SECRETARIA DE DESPACHO